

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO Resolución			
Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 1 de 4	Código: F-PGJ-03-002	

RESOLUCION No. 293 DE 2025
(julio 02)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SOC-2025-01”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL SOCORRO - SANTANDER,
en uso de sus facultades legales y especialmente de las que le confieren la Ley 80 de 1993,
Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de infraestructura del municipio del Socorro, Santander, emitió estudios y documentos previos, en donde refirió la necesidad de adelantar proceso contractual para ejecutar el siguiente objeto: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACION Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER”**.

Que el presupuesto que se estableció para el presente proceso es de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 127.920.918,00) MCTE**, equivalente a **89,86 SMMMLV** del año [2025], incluidos los impuestos a que haya lugar, incluidos los impuestos a que haya lugar.

En consecuencia, de lo anterior, la entidad estructuró concurso de méritos abierto, teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; proceso que se identificó, así: **CMA-SOC-2025-01**.

Que de acuerdo a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se realizó la publicación del pre- pliego de condiciones, documentos y estudios previos, estudios del sector y demás en un plazo no inferior a Cinco (05) días hábiles.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó en el portal del <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, desde el 24 de junio de 2025, hasta el 01 de julio de 2025, de acuerdo a lo estipulado en la cronología del proceso.

Que el proceso fue objeto de observaciones, ante lo cual la entidad dio respuesta según el cronograma señalado.

Que existen las respectivas apropiaciones presupuestales según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25-00593	18/06/2025	\$ 127.920.918 Mcte

Que dentro del plazo de traslado del proceso esto es entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, solo se recibió una solicitud de limitación a MIPYME.

<div>República de Colombia</div> <div>Departamento de Santander</div> <div></div> <div>Municipio del Socorro</div> <div>NIT 890 203 688-8</div>	<div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO</div> <div>Resolución</div>			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 2 de 4	Código: F-PGJ-03-002

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de selección abreviada de menor cuantía.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero, artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el Municipio del Socorro, Santander, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la secretaria general y de gobierno, en la página de la entidad y en la página del portal único de contratación <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SOC-2025-01, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACION Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER".

ARTÍCULO SEGUNDO: La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, a partir de la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: La apertura del presente proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SOC2025-01** señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución, tendrá lugar el día 02 de julio de 2025, en la página <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, y el cierre será conforme se establezca en la cronología del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Con fundamento en los principios propios de la Contratación, el cronograma del presente proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA - SOC 01 DE 2025**, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso convocatoria, estudios previos y estudios del sector	24 de junio de 2025	SECOPII
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	24 de junio de 2025	SECOPII
Periodo para efectuar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 24 de junio de 2025, hasta el 01 de julio de 2025	SECOPII

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO Resolución		
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 3 de 4
			Código: F-PGJ-03-002

Solicitud Limitaciones a MIPYME	01 de julio de 2025, hasta las 5:00 p.m	SECOP II
Publicación de observaciones y Respuesta a las mismas	02 de julio de 2025	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Apertura y de Pliego de Condiciones Definitivo	02 de julio de 2025	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	03 de julio de 2025	SECOP II
Respuesta observaciones presentadas al pliego de condiciones	04 de julio de 2025	SECOP II
Termino Máximo para Publicación de Adendas	04 de julio de 2025	SECOP II
Fecha de cierre y plazo máximo para entrega de Propuestas	07 de julio de 2025, hasta las 9:00 a.m	SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y determinación del orden de elegibilidad	07 de julio de 2025, después de las 9:30 a.m	SECOP II
Publicación del informe requisitos habilitantes, evaluación y determinación del orden de elegibilidad	07 de julio de 2025	SECOP II
Traslado del informe	08, 09 y 10 de julio de 2025	SECOP II
Plazo para presentar subsanabilidad en caso de requerirse y observaciones al informe de evaluación.	08, 09 y 10 de julio de 2025	SECOP II
Plazo para responder observaciones al informe de evaluación	11 de julio de 2025	SECOP II
Acto de adjudicación o Declaratoria de Desierta	11 de julio de 2025, a las 10:00 a.m.	SECOP II
Elaboración Contrato, Termino de firma del contrato, Termino para la expedición de registro presupuestal y constitución de garantías por parte del contratista y demás requisitos de legalización y Acta de Inicio	Después de la adjudicación	SECOP II

NOTA 1: Mediante Decreto Municipal 041 del 26 de mayo de 2025, se declaran administrativamente hábiles para efectos contractuales los días 31 de mayo de 2025, 07, 14, 21 y 28 de junio de 2025.

NOTA 2: Estos términos son perentorios, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de dichos límites serán tenidos como no presentadas para efectos del proceso de selección y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio del Socorro.

ARTICULO SEXTO: Que de acuerdo con el cronograma, los interesados podrán presentar propuestas hasta el día **07 de julio de 2025, hasta las 9:00 a.m**, a través del portal <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

<p>República de Colombia Departamento de Santander</p>  <p>Municipio del Socorro NIT 890 203 688-8</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO Resolución</p>			
	<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha: 09/06/2020</p>	<p>Página 4 de 4</p>	<p>Código: F-PGJ-03-002</p>

ARTICULO SÉPTIMO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Se expide en el Socorro, Santander; a los dos (02) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ

Proyecto: Ricardo Arguello Patiño – Asesor Asuntos Contractuales
Reviso: Sandra Lorena Santos Peña – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Camilo José Blanco Rangel – Secretario de Infraestructura

